

<https://info.nodo50.org/Sobre-los-malos-tratos-en-prision.html>



Sobre los malos tratos en prisión y la lucha contra esta práctica

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Miércoles 4 de enero de 2012

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

“Así es cómo la cárcel me destruye por dentro. Duele a diario. Cada día que pasa me aleja más de mi vida” - Jack Henry Abbott, En el vientre de la bestia.

La tortura “evidente”: los malos tratos

“Los burócratas del dolor, soldados y policías, no son más que instrumentos del poder que necesita la tortura para asegurar y ampliar sus dominios. Nada tiene de anormal que un sistema atrozmente injusto utilice métodos atroces para perpetuarse” - Eduardo Galeano, Digamos no a la tortura.

Las primeras en constatar que los malos tratos y las torturas constituyen un instrumento empleado sistemática y cotidianamente por los/as carceleros/as para hacer funcionar la máquina penitenciaria (infundir el temor y, por tanto, imponer la docilidad de los/as presos/as) son las propias personas presas. En los relatos sobre sus experiencias y sobre la represión, resaltan también la ineficacia de los procedimientos institucionales de prevención de la tortura ideados por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria o el Defensor del Pueblo y algunas estiman la necesidad de sustituirlos por otros.

Entidades como el Relator especial, el Subcomité contra la tortura, o el Comité de los Derechos del Niño, los tres de la ONU, organizaciones como Human Rights Watch (HRW), Amnistía Internacional (AI), el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y otras organizaciones más o menos gubernamentales han denunciado (en mayor o menor grado) la existencia de la tortura en centros penitenciarios, de internamiento de extranjeros/as, de reclusión de menores y comisarías del territorio español (*“no son hechos aislados”, explicó AI en 2009*) y la *impunidad creciente con que se practica, así como ciertas situaciones institucionales que la favorecen, como los regímenes de incomunicación de detenidos/as o de aislamiento de presos/as (“AI se opone a la detención en régimen de incomunicación por ser una práctica que facilita la tortura y los malos tratos y que aumenta el riesgo de violaciones de derechos humanos contra los detenidos”)*.

A pesar de la adhesión formal del Estado español a todas las convenciones, protocolos y pactos internacionales contra la tortura habidos y por haber, hay muchos signos de que no existe voluntad política de erradicar esa siniestra y repugnante práctica: existe una cadena perpetua de hecho, la última reforma del Reglamento Penitenciario ha apuntalado legalmente el régimen FIES; mantienen y piensan mantener la detención incomunicada; se endurece constantemente el Código Penal y varios/as funcionarios/as condenados por torturas han acabado siendo indultados/as.

Existe una Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura, compuesta de una cierta cantidad de grupos, que muestra su preocupación por el control, visibilización, denuncia y prevención de la tortura desde la “sociedad civil”. Hace años que publican informes anuales, en los que recogen las denuncias formuladas por torturas (más de 7.000 desde 2001), señalando asimismo el hecho evidente de que la tortura está generalizada en todos los lugares de encierro y que han sido denunciadas reiteradamente todas las policías y cuerpos de carceleros/as y agentes de seguridad del Estado. Informan también del imponente número de muertes bajo custodia que se han producido (853 desde 2001), poniendo en evidencia la destructividad de las instituciones punitivas y especialmente de la cárcel.

Más de 7.000 denuncias es una cantidad nada desdeñable, sobre todo si se tiene en cuenta que una serie de mecanismos o filtros llevan a que en la mayor parte de las ocasiones no se denuncien las agresiones sufridas: el

hecho de que las torturas se producen en lugares ocultos, sin más testigos que la persona torturada y sus torturadores/as; el temor fundado a represalias ya que el/la denunciante queda a merced de los/as denunciados/as; las contradenuncias típicas por atentado a la autoridad que pueden traer incluso una nueva condena para el/la denunciante; la superficialidad de los exámenes médicos, mal hechos o que llegan tarde; el frecuente archivo de las denuncias por falta de pruebas y negligencia en las diligencias de investigación; la obstrucción administrativa a su realización; la descalificación y criminalización de quienes intentan apoyar a los/as denunciantes, etc. Todo lo cual hace pensar que esos casos conocidos sólo constituyen la punta del iceberg de los que verdaderamente se producen.

Es esta triste situación la que, al hacer de la que nos ocupa una cuestión de supervivencia para las personas presas, nos obliga a poner el acento en esos aspectos más evidentes del empleo de la violencia como instrumento de dominación por parte del Estado. Mirando para otro lado, nosotros/as también nos convertiríamos en cómplices. Aunque no pretendamos discutir con la opresión sobre los detalles de su propio ejercicio, no podemos callarnos ante esta situación en la que las torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes en su aspecto más brutal y descarnado son de uso cotidiano en manos de los/as agentes del Estado en el ejercicio de sus funciones.

La tortura de la que nadie habla: cárcel = tortura

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L284xH400/cartel-campac3b1a-jpg-fb374.jpg>]

“¿Puede imaginar cómo me siento al ser tratado como un chiquillo y no como un hombre? Y cuando era un muchacho me trataban como a un hombre. ¿Puede imaginar lo que eso supone para un chico? Espero desde hace años llegar a tener sentido del humor, pero hasta ahora carezco de él por completo” - Jack Henry Abbott, En el vientre de la bestia.

Ahora bien, la cárcel es tortura en sí misma, violencia abrumadora sobre el cuerpo de la persona presa, sobre sus sentidos, sus ritmos vitales, su percepción y sus sentimientos. Al estar todo el día rodeados/as de muros, muchos/as presos/as desarrollan miopía; al limpiarse todo el centro con lejía pierden el olfato y el gusto. Los/as presos/as viven constantemente bajo amenazas (legales o ilegales), lo cual altera sus conductas y recaen en una sumisión aparentemente voluntaria, que imprime sobre la personalidad de sus víctimas un estigma imborrable.

La cárcel impone una relación de dependencia del/la preso/a con la Administración penitenciaria, una “*relación de sujeción especial*” donde la gestión de su derecho a la vida ha sido transferida al Estado y predomina absolutamente sobre su libertad. El Estado pasa a controlar todos los aspectos de la existencia de una persona presa y decide cuándo se ha de levantar y acostar, cuándo y qué ha de comer, cuándo y por cuánto tiempo ha de ver a sus seres queridos (en consecuencia, el impacto del centro penitenciario sobre las relaciones personales y sociales del/la preso/a es también enormemente destructivo) y qué puede y no puede hacer. En definitiva, se le infantiliza y se le convierte en un ser autómatas que no sabe defenderse y que, sembrado de dudas, recurre constantemente a la autoridad para saber cuál ha de ser su próximo paso.

Hay muchos aspectos del sistema penitenciario que se encuentran en un estado deplorable y que pueden mejorarse o erradicarse. Por ejemplo, se puede acabar con las infrahumanas condiciones del régimen de aislamiento, los traslados arbitrarios que fomentan el desarraigo social y familiar, el hacinamiento, el abandono higiénico-sanitario, la sobreexplotación laboral o los abusos de todo tipo, incluso sexuales. Pero incluso si consiguiéramos acabar con todas estas desgracias, el propio encierro en sí mismo no dejaría de ser una tortura y la única forma de acabar con ella sería mediante la abolición de la cárcel.

La campaña contra los malos tratos en prisión

“La cárcel, el sistema penal y todas las instituciones que alimentan el poder punitivo del Estado no son para nosotros más que componentes de una maquinaria social cuyo primer fin es mantener a los pobres sumisos y en situación de dejarse explotar, por lo que en todos y cada uno de sus aspectos nos parecen equiparables a la tortura. Además, su amenaza tiende a extenderse, a regular cada vez más aspectos de la existencia humana, tipificando y castigando con dureza creciente más y más conductas. Un sistema social que recurre, desde siempre y cada día más, a la tortura hace pensar que la misma le es consustancial ¿Se puede separar la tortura de la dominación de unos seres humanos sobre otros? No se puede concebir este sistema sin tortura. Para acabar con la tortura hay que acabar con el sistema” - Extraído de Manifiesto para una lucha contra las torturas y malos tratos desde las cárceles del Estado español.

Hace unos pocos meses arrancó una campaña para acabar con los malos tratos y la tortura en las cárceles españolas. Su iniciativa partió desde dentro de las cárceles: unos/as sesenta presos/as, apoyados desde la calle por algunas personas y grupos solidarios, realizan un día de ayuno al mes mientras formulan denuncias a quien corresponda. Las represalias (regresiones de grado, aislamiento, traslados, intervención de comunicaciones, violación y censura de correspondencia, secuestro de publicaciones, intimidación, coacciones, etc.) no tardaron en hacerse llegar. Aún así, el propósito de los/as participantes es persistir en su denuncia pública el mayor tiempo posible. Todo depende de la extensión de la lucha dentro y fuera y de la atención que se le preste desde la calle, sin la cual todo se dirimiría sin salir de esa “relación de sujeción especial” entre torturador/a y torturado/a.

Más información:

Campaña contra los malos tratos en prisión:

www.boletintokata.wordpress.com

[Manifiesto para una lucha contra las torturas y malos tratos en las cárceles del Estado español](#)

Sobre la tortura en España:

www.prevenciontortura.org y “Manual del Torturador Español”, reseña publicada en Todo Por Hacer nº 3 (Abril 2011) y “Dentro, fuera, dentro... acercamiento a una realidad silenciada”, artículo publicado en Todo Por Hacer nº 6 (Julio 2011), en www.todoporhacer.org